

El suscrito hago constar, a petición de la parte interesada XXXX portadora del pasaporte XXXX, que la misma finalizó la carrera de grado en XXXXX.

Asimismo, hago constar que, de acuerdo con la legislación brasileña, el nivel de ese título permite que la interesada se inscriba/ingrese en carrera de posgrado, máster y doctorado en el país, tras cumplir las exigencias para ingreso de la institución de educación.

La Universidad del Mar fue reconocida oficialmente por Certificado n° 142 de fecha 09.02.1990, de la Subsecretaría de Educación.

Durante su vigencia dicha Universidad impartió, entre otras, la carrera de Periodismo, conducente al grado académico de Licenciado (a) en Comunicación Social y al título profesional de Periodista. Dicho título tiene plena validez legal en Chile.

El grado de licenciado es el que se atorga al alumno de una universidad que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada. Cabe tener presente que en Chile el grado de licenciado permite acceder a la continuidad de estudios de magíster.

El Secretario General de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que suscribe, certifica:

1° Que el (la) señor(a) XXXXXXXX N° XXXXXXX, es alumno (a) titulado (a) con fecha XXX, de la carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, obteniendo su calificación Final de XXX.

2° Que la Sra. XXXX está facultada para cursar estudios de Post-Título, Magister y Doctorado en Chile y en el Extranjero.

3ª Se otorga el presente documento a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

La subdirectora encargada de inspección y vigilancia de Viceministerio de Educación superior en cumplimiento de las funciones atribuidas por el decreto 5012 de 2009 y la resolución 005002 de 2020 certifica:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código: 1101) con domicilio en BOGOTÁ D.C. es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de Abril de 1867.

Programa: MATEMATICAS
Número de créditos:140
Título expedido: MATEMATICO
Nivel académico: Universitaria

La duración del programa académico, a partir del Decreto Único 1075 de 2015, está condicionada en cada caso al cumplimiento efectivo por parte del estudiante, de la totalidad de los créditos académicos autorizados. El término para cursar dichos créditos estará sujeto a las opciones que cada institución reglamente internamente.

Los títulos otorgados a la culminación de los programas de pregrado de educación superior previamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, facultan para el ingreso a programas de postgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) de conformidad con el artículo 14 de la Ley 30 de 1992.

La Secretaria de división de Filosofía y Teología de la Sede principal de la Universidad Santo Tomás, reconocida por los decretos 1772 del 11 de julio de 1966 y 1583 del 11 de agosto de 1975, certifica que los estudios universitarios de Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana, realizados por el señor XXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX de Bogotá D.C, en la Universidad Santo Tomás, le permiten el acceso a los estudios de Máster en el sistema universitario en el que ha obtenido el título mencionado.

La Directora Nacional de programas de pregrado

CERTIFICA:

Que la Universidad Nacional de Colombia ofrece el Programa Curricular de Pregrado en Matemáticas en la Sede Bogotá, con un total de ciento cuarenta (140) créditos exigidos para optar al título de Matemático (a), según acuerdo No. 0039 de 2008 del Consejo Académico.

Que el título de pregrado Matemático (a), otorgado por la Universidad Nacional de Colombia, permite a los egresados postularse para realizar estudios de posgrado a nivel nacional e internacional.

Que mediante Resolución No. 12258 de 10 de agosto de 2015 el programa obtuvo la Acreditación de alta calidad por seis (6) años, concedida por el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación – CNA (10 de agosto de 2015 – 9 de agosto de 2021).

Universidad: DE LA HAVANA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que D./D^a XXXXXXXX con n° de identidad/Pasaporte XXXXXXXX y nacionalidad XXXXXXXX, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al Título Universitario Oficial de Licenciado en Filosofía expedido en fecha XXXX.

Este Título Universitario faculta en Cuba a realizar Estudios de Posgrado.

El presente documento certifica que la Univesidad San Francisco de Quito otorgó a la señorita XXXXXXXX, con identificación XXXXXX y número de matrícula XXXXX, el título de Licenciada en Educación el 23 de diciembre XXXX.

El título de licenciada equivale a un título de tercer nivel lo que habilita a la señorita XXX a que realice estudios de postgrado.

La Universidad San Francisco de Quito es una institución de Educación Superior reconocida al amparo de la legislación ecuatoriana, a partir del Decreto Ejecutivo No. 3166 publicada en el Registro Oficial No. 809 del 25 de octubre de 1995

Por medio de la presente se hace constar que el alumno XXXX, con número de cuenta XXXXX, cursó y acreditó todas las materias de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN, durante los años de 2012-2016.

Tiene nivel superior conforme al sistema educativo nacional y cuenta con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública mediante el amparo del decreto presidencial del 3 de abril de 1981. Por lo tanto, los alumnos que obtienen el título profesional correspondiente pueden realizar estudios de maestría.

La Dirección Escolar del Instituto Tecnológico Autónomo de México, hace constar que XXXXX, cursó y aprobó las 47 materias del programa de la Licenciatura en Dirección Financiera. El 10 de Abril de 2019 el Sr. XXXXX sustentó y aprobó el examen profesional y obtuvo el Título de Licenciado en Dirección Financiera, que se encuentra asentado y registrado en el libro No.1 respectivo a fojas 166 bajo el número 159.

La Licenciatura en Dirección Financiera que se imparte en este instituto cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública de este país por lo que, al obtener el título de Licenciado en Dirección Financiera, el alumno puede proseguir con estudios de posgrado en el Sistema Educativo Nacional.

El que suscribe XXXX Coordinador General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, me permito por este conducto CERTIFICAR la Expedición y Registro del Título de Licenciatura en Psicología, a nombre de XXXXX quin cursó y aprobó debidamente el plan de estudios correspondiente, en el Centro Universitario de la Ciénaga, de esta institución, habiéndose expedido el Título correspondiente y quedando registrado bajo en el número XXX, libro XXX, hoja XX de fecha XXXX.

Cabe mencionar que, de acuerdo a los procedimientos académicos legales en México, los estudios acreditados por el Sr. XXXXXX, son estudios oficiales que lo facultan para acceder a los estudios de posgrado. Asimismo, sirva la presente para hacer de su conocimiento que la Secretaria de Educación Pública, máxima autoridad educativa en México, otorgó registro a la Universidad de Guadalajara bajo el número XXXX.

El Secretario General de la Pontificia Universidad Católica del Perú deja constancia de que esta Universidad es una institución de estudios superiores, fundada en 1917, cuyo funcionamiento está debidamente autorizado de acuerdo con la legislación peruana.

Que en la Universidad se desarrollan estudios de nivel de Bachillerato, Maestría y Doctorado con carácter sucesivos, así como los de licenciatura, y que los grados y títulos se otorgan “a nombre de la Nación”, conforme a ley.

Por ello, los certificados y diplomas de grados y títulos que otorga la Universidad tienen carácter oficial y son habitualmente reconocidos a nivel internacional por universidades e institutos de educación superior.

Que XXXXX optó por el grado de Bachillera en Humanidades en 12 de septiembre XXX y el título de Licenciada en Filosofía el 24 de julio XXX, lo que le permite acceder sucesivamente a estudios oficiales de posgrado en el Perú: Maestría y Doctorado.
